

# ***Jornada sobre la LEY 35/2011 de TITULARIDAD COMPARTIDA de las Explotaciones Agrarias - Aragón***

**“Aplicación de la Ley 35/2011:  
Proceso de Alta en el Registro Autonómico de  
Aragón”**

**Sección de Modernización de Explotaciones  
Servicio Provincial de Huesca  
Zaragoza, 5 de mayo de 2022**

# NORMATIVA BÁSICA

## **Legislación Ministerio Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

- **LEY 35/2011, DE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS (BOE Nº 240 DEL 5/10/2011).**
- **ORDEN MINISTERIAL DE 26/06/2012 (BOE Nº 155 DEL 29/06/2012),** que regula el registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida.

## **Legislación Comunidad Autónoma de Aragón.**

- **DECRETO 22/2012 (BOA Nº 24 DEL 06/02/2012)** Por el que se crea el Registro de TC en Aragón.
- **ORDEN 7/03/2012 (BOA Nº 71 EL 13/04/2012)** Por la que se desarrolla la creación del Registro de TC en Aragón.
- **ORDEN 4/06/2012 (BOA Nº 128 EL 03/07/2012)** Por la que se modifica la Orden de 7/03/2012.

# Requisitos de las personas titulares

- **Estar dadas de alta en la Seguridad Social.** A estos efectos, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos por su actividad agraria o, en su caso, en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, incluido en dicho régimen.
- **Ejercer la actividad agraria y trabajar en la misma de modo directo y personal** tal y como está definido en la Ley 19/1995, de 4 de julio.
- **Residir en el ámbito territorial rural en que radique la explotación.** A estos efectos en la comarca o comarcas administrativas limítrofes, donde se ubique la explotación.



# Registro de la Titularidad Compartida

- Datos de identificación de la explotación.
- Datos de los bienes y derechos que conforman la explotación.
- Datos de identificación personal.
- NIF asignado por Hacienda.
- Datos de la cuenta bancaria asociada
- Datos del representante en su caso.
- Certificado de matrimonio o de inscripción de pareja de hecho o declaración conjunta de afectividad.

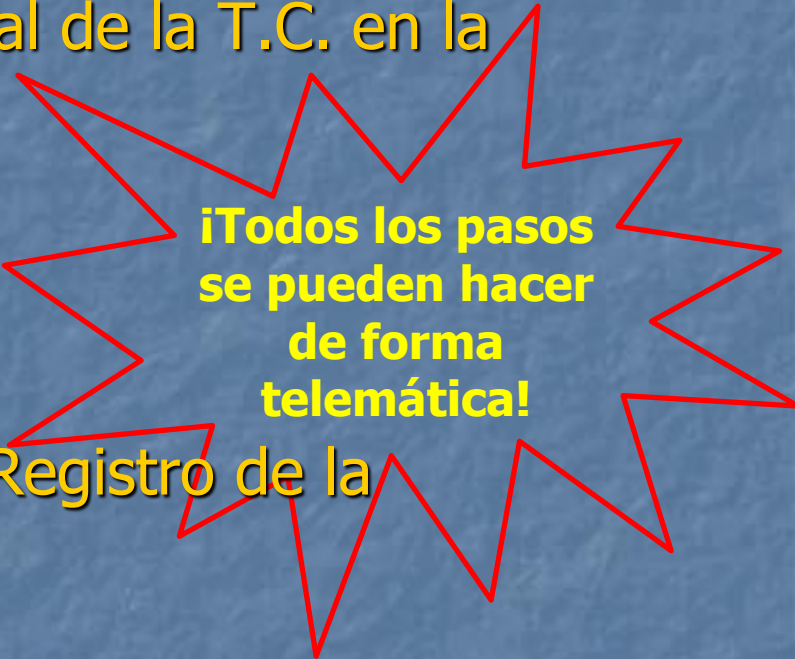
# Pasos a seguir para la obtención del NIF definitivo de la T.C.

**1º.-** Obtención del NIF provisional de la T.C. en la Delegación de Hacienda.

**2º.-** Alta en la Seguridad Social

**3º.-** Inscripción de la T.C. en el Registro de la Comunidad Autónoma.

**4º.-** Obtención del NIF definitivo en Hacienda con la Resolución de la T.C.



**¡Todos los pasos se pueden hacer de forma telemática!**

# Pasos a seguir para la obtención del NIF definitivo de la T.C.

- 1º.- Obtención del NIF provisional de la T.C. en la Delegación de Hacienda:
  - Solicitud del NIF provisional. **Modelo 036 de Hacienda (dentro del mes siguiente al acuerdo de voluntades)**
  - Acuerdo de Voluntades para la constitución de la T.C. **(según modelo tipo)**

# Solicitud NIF.



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

ANEXO II

## DECLARACIÓN CENSAL

de alta, modificación y baja en el Censo de  
Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1

Modelo

036

### Datos identificativos

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.

101	NIF
102	Apellidos o razón o denominación social
103	Nombre

Espacio reservado para numeración por código de barras

### 1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

- 110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF)
- 111 Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores

### B) Modificación

- 120 Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.
- 121 Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF
- 142 Modificación de datos de teléfonos y direcciones electrónicas. (páginas 2A, 2B y 2C)



# Pasos a seguir para la obtención del NIF definitivo de la T.C.

- 2º.- Alta en la Seguridad Social:
  - Modelo TA.0521
  - NIF provisional y Modelo 036 de Hacienda
  - Nº de cuenta bancaria.
  - Documentación de requisitos (según SETA o RETA) y condiciones particulares



# Pasos a seguir para la obtención del NIF definitivo de la T.C.

- 3º.- Solicitud de la inscripción de la T.C. en el registro de la C.A.

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/inscripcion-registro-titularidad-compartida>

**GOBIERNO DE ARAGON**  
Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca - Ganadería

ANEXO

Registro de entrada

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN O BAJA EN EL REGISTRO DE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON

ALTA	<input type="checkbox"/>
BAJA	<input type="checkbox"/>
MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>

Nº de expte.

**DATOS DE LA EXPLOTACION**

Nombre de la explotación	NIF		
Termino municipal donde radica la explotación	Provincia		
Domicilio social de la explotación	Código Postal	Municipio	Teléfono
Domicilio fiscal de la explotación	Código Postal	Municipio	
Nombre del representante	Primer apellido	Segundo Apellido	NIF

**DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

Dirección	Localidad	Cód. Postal	Provincia
Correo electrónico	Teléfono		

**DATOS DEL COTITULAR 1**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
Fecha nacimiento	Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Correo electrónico	
Domicilio	Código Postal	Municipio	Teléfono

**DATOS DEL COTITULAR 2**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
Fecha nacimiento	Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Correo electrónico	
Domicilio	Código Postal	Municipio	Teléfono

**ACREDITACION DE LA EXPLOTACION**

FAC:	Cotitular 1	Cotitular 2	Titularidad compartida
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Explotacion ganadera:	Cotitular 1	Cotitular 2	Titularidad compartida
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Indicar si solicita simultáneamente la calificación de explotación agraria prioritaria: Si  No

# 3º.- Solicitud de la inscripción de la T.C. en el registro de la C.A.

Documentación básica que debe acompañar

- De la Titularidad Compartida
  - N° de identificación fiscal Provisional asignado por Hacienda.
  - Justificación del **vínculo**:
    - Certificado de Matrimonio (Libro de familia), o
    - Inscripción de pareja estable no casada, o
    - Acuerdo de voluntades, donde conste la relación de la pareja unida por relación de afectividad.
  - Cuenta bancaria asociada a la explotación (Ficha de terceros)

## 3º.- Solicitud de la inscripción de la T.C. en el registro de la C.A.

Documentación básica que debe acompañar

- De los titulares de la T.C.
  - Fotocopia del DNI de cada uno de los dos titulares.
  - Certificado de empadronamiento de ambos.
  - Informe de la Vida Laboral emitido por la T.G.S.S.

# Pasos a seguir para la obtención del NIF definitivo de la T.C.

- 3º.- Registro de la T.C. por parte de la C.A.
  - Se emite una Resolución de constitución de explotación de Titularidad Compartida y de la Inscripción en dicho Registro.
- 4º.- Obtención del NIF definitivo en Hacienda con la Resolución de la T.C. **Modelo 036 de Hacienda**



**¡Muchas Gracias!**